



# Resolución Directoral

Nº 017 -2010 DE/ENAMM

CALLAO, 15 de Enero del 2010

Visto, el Memorándum Nº 008 de fecha 08 de enero del 2010, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

## CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 56º del Reglamento de Maestría de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución directoral Nº 059-2006 DE/ENAMM, de fecha 25 de abril del 2006, el Consejo Académico remite copia del Acta de Examen para optar el Grado Académico de Magister, al Director Académico de Programas de Post Grado, acompañando un ejemplar de la tesis final, elevándolo éste a su vez al Director para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, mediante Acta de Consejo Académico Nº 102-2008, de fecha 05 de diciembre del 2008, el Director Académico de Programas de Post Grado eleva el resultado del Examen para Optar el Grado Académico de Magister, según el cual el señor Filadelfo GUERRERO Vilchez, integrante de la V Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, aprobó la sustentación de su Tesis "Evolución de la Industria Naviera, Factores que intervienen en los costos de Transporte Marítimo en el Puerto del Callao y su Influencia en el Comercio Exterior Peruano", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 162-2007 DE/ENAMM de fecha 16 octubre del 2007;

Que, mediante Acta de Consejo Académico Nº 090-2008, de fecha 23 de julio del 2008, el Director Académico de Programas de Post Grado eleva el resultado de los Exámenes para Optar el Grado Académico de Magister, según el cual las siguientes personas, Jasón Oscar SAAVEDRA Paredes, Luis Ernesto LOPEZ De Vinatea y Virginia Elisa LACHERRE Calderón, integrantes de la V Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, aprobaron la sustentación de su Tesis "Contribución a la Conciencia Marítima: Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 168-2007 DE/ENAMM de fecha 22 octubre del 2007;



Que, mediante Acta de Consejo Académico N° 061-2008, de fecha 08 de mayo del 2008, el Director Académico de Programas de Post Grado eleva el resultado del Examen para Optar el Grado Académico de Magíster, según el cual los señores Fernando Miguel ZAVALA Claux, Ricardo Mauricio SCHWARTZMANN Larco, Víctor Emilio BACHOIR Vidaurre, Elio Gonzalo GONZALEZ Solimano y Daniel Augusto CRUZADO Rodríguez integrantes de la III Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, aprobaron la sustentación de su Tesis "Universidad del Mar de Grau: Un medio para el Desarrollo de las Actividades Marítimas, Portuarias y Pesqueras", aprobada mediante Resolución Directoral N° 080-2006 DE/ENAMM de fecha 03 de julio del 2006;

Que, mediante Acta de Consejo Académico N° 092-2007, de fecha 28 de diciembre del 2007, el Director Académico de Programas de Post Grado eleva el resultado de los Exámenes para Optar el Grado Académico de Magíster, según el cual los señores, Jesús CORDOVA Cruzada, Alejandro FLORES Herrera, Luis Alberto PARIONA García y Víctor Virgilio TELLEZ Rogovich, integrantes de la III Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, aprobaron la sustentación de su Tesis "Gestión Inadecuada de las Mercancías Peligrosas en la Instalación Portuaria ENAPU - CALLAO", aprobada mediante Resolución Directoral N° 079-2006 DE/ENAMM de fecha 28 junio del 2006;

Que, mediante Acta de Consejo Académico N° 074-2005, de fecha 28 de diciembre del 2005, el Director Académico de Programas de Post Grado eleva el resultado del Examen para Optar el Grado Académico de Magíster, según el cual el señor Antonio APALA Rodríguez, integrante de la I Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, aprobó la sustentación de su Tesis "Concepción de una Zona Económica Especial para la Complementación Energética entre las Repúblicas de Bolivia y Perú", aprobada mediante Acta N° 074-2005 de fecha 28 diciembre del 2005;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que según lo expuesto se cumple en el presente caso;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, que aprueba la Organización y Funciones de la entidad, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** OTORGAR el Grado Académico de Magíster en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera a nombre de las siguientes personas y con eficacia a la fecha que se indica a continuación:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Con eficacia a:</b>
Filadelfo GUERRERO Vilchez	10 de diciembre del 2008
Jasón Oscar SAAVEDRA Paredes Luis Ernesto LOPEZ De Vinatea Virginia Elisa LACHERRE Calderón	23 de julio del 2008
Fernando Miguel Zavala Claux Ricardo Mauricio SCHWARTZMANN Larco Víctor Emilio BACHOIR Vidaurre Elio Gonzalo GONZALEZ Solimano Daniel Augusto CRUZADO Rodríguez	07 de mayo del 2008
Jesús CORDOVA Cruzada Alejandro FLORES Herrera Luis Alberto PARIONA García Víctor Virgilio TELLEZ Rogovich	10 de febrero del 2008
Antonio APALA Rodríguez	14 de febrero del 2006

**ARTICULO SEGUNDO.-** COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Postgrado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Francisco José Benigno YÁBAR Acuña  
01723960



